

**DISPOSICION SE-CFJ N° 448/16**

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 01/16, 04/16, 50/16 y 201/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 114/16, la Actuación CFJ- BEC N° 1225/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el art. 94 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Gastón Hernán Pepe un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de diez mil trescientos tres pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 10.303,49) para cursar la Especialización en Derecho Ambiental, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 201/16 se autorizó el pago de cinco mil doscientos pesos (\$ 5.200,00) al becario en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 1225/16 solicitó un segundo reintegro y adjuntó formulario de solicitud y comprobante de pago por la suma de cinco mil cuarenta y un pesos con sesenta y dos centavos (\$ 5.041,62).

Que a fs. 29 del Legajo N° 114/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de cinco mil cuarenta y un pesos con sesenta y dos centavos (\$ 5.041,62) a **Gastón Hernán Pepe** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Especialización en Derecho Ambiental, a la Pontificia Universidad Católica Argentina.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 448/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**